INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de
Clínica Alianza S.A. CLINIAL

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de **Clínica Alianza S.A. CLINIAL** presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2018.

2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios. Así mismo, hemos revisado el estado de situación financiera de **Clínica Alianza S.A. CLINIAL,** al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente estado de resultados integrales, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento aplicable a trabajos de revisión, con el propósito de realizar este informe. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y ha procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. No hemos efectuado una auditoría y, por consiguiente, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Basado en nuestra revisión, no existen asuntos que hayan llamado nuestra atención que nos hicieran creer que los estados financieros no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes en cuanto a la situación financiera de **Clínica Alianza S.A. CLINIAL,** al 31 de diciembre del 2018 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

5. Como parte de nuestra revisión, realizamos ciertas verificaciones, en base a pruebas, e indagaciones de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente si ha dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, los resultados de nuestra la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan

Scanned by CamScanner

CLINICA ALIANZA S.A. CLINIAL

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresados en Dólares de E.U.A.)

A C T I V O

	US$
ACTIVO:	
Activo Corriente	
Bancos	1050
Activos por impuesto corriente	552
Total del activo corriente	1.602
Activo No Corriente	
Mobiliario y equipo, neto	39.463
Total del activo no corriente	39.463
TOTAL DE ACTIVOS	**41.065**

PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

	US$
PASIVO CORRIENTE:	
Cuentas por pagar y otros	2.750
Pasivos por impuesto corrientes	2.178
Otros pasivos	10.270
Total pasivo corriente	15.198
PASIVO NO CORRIENTE:	
Cuentas por pagar y otros	19.000
Total del pasivo	34.198
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:	
Capital social	800
Reserva Legal	789
Reserva revaluó aplicación NIIF	30.466
Resultados acumulados	-27.600
Utilidad del ejercicio	2.412
Total patrimonio	6.867
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	**41.065**

Scanned by CamScanner

CLINICA ALIANZA S.A. CLINIAL

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresados en Dólares de E.U.A.)

	UE$
INGRESOS:	
Ingresos por servicios	69.075
Total ingreso	**69.075**
COSTOS Y GASTOS:	
Costos, Gastos administración y ventas	(65.157)
Total Costos y Gastos	**(65.157)**
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	3.918
Participación trabajadores	(588)
Impuesto a la Renta y/o Impuesto único	(650)
Reserva Legal	(268)
UTILIDAD NETA Y RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	2.412

Scanned by CamScanner

en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los Administradores de **Clínica Alianza S.A. CLINIAL,** por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

Excepto de acuerdo al numeral 6, del Art. 361 de la Ley de Compañías, establece que las sociedades están en causal de disolución, cuando presentan pérdida del 50% o más del capital social. La Gerencia de la Compañía considera que los accionistas mitigarán esta situación en el año 2017, con el aumento de capital correspondiente.

6. Adicionalmente, basado en la información proporcionada por la Administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo en relación con la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2016. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros determinamos un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2018.

8. La Administración cumplió con sus obligaciones como agente de retención y de percepción del impuesto a la renta y al valor agregado.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

10. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes y con el informe de la Gerencia, y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y han sido preparados por cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, señaladas en el primer párrafo.

Guayaquil, Ecuador
Junio 14, 2019

CPA. Henry L. Ramírez Morán
COMISARIO
RUC: 0919314005001
Registro FNCE - 35186

Scanned by CamScanner